



DECRETO N° 1932

NEUQUEN, 28 DIC 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4357, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 07 de Diciembre de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal, se autoriza al Departamento // Ejecutivo Municipal a otorgar Escritura Pública Traslativa de Dominio del / Lote 21 de la Manzana 21 del Barrio Parque Santa Genoveva, Nomenclatura Catastral N° 09-20-59-0673, con una superficie de 609,83 m2., a favor del señor LUIS CECILIO BARRERA ESPINOSA;

Que no existan inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el Art.144° inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

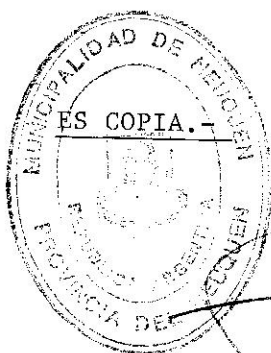
DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4357, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 07 de Diciembre de / 1989; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

MLH.-



Handwritten signature and official stamp of the Intendente Municipal.

FDO: BALDA
ACUÑA
IRIARTE.-